

Cuenta que yo D. Manuel de Loma, Diputado de la Comunidad de Herederos de estas Fabricas de Salinas de Arana doy a la expresada Comunidad de los Caudales, que de dha Junta han entrado en mi poder desde once de Julio del año pasado de 1812, hasta igual fha de este de 1813, la que con Cargo y data es como sigue.

Cargo

Primeramente son cargo diez y seis mil setenta y siete reales y veinte y seis m^s que produjeron la catorce m^s en cada una de las cuarenta y un mil cuatrocientas sesenta y ocho fan^s de sal elaboradas en el año pasado de 1812: advirtiendose que a las ocho mil cuatrocientas sesenta y siete fan^s que fabricaron las Granjas de la H. R. y de la Amortizacion solo se las ha cargado a diez m^s cada una — 16.077. 26

Y. Novecientos treinta y seis cobrados del Tercejon; pues aunque deben ser Novecientos setenta, se pagaron cuarenta y por las diez fan^s de Diermo Sr. del Vincolo de Soto que no fabrico — ... 930

Ld. Weil y cien r^s cobrados de D. José Bonifaz por resto que era en deber a dha Junta — 1100

Total Cargo R^s 18.107. 26

Data

Son data Weil seis cientos cincuenta y cuatro r^s y



tres mrs pagados a' D Juan Saur de Valluerca por
deberseles dha Junta, como se ve en el recibo N^o 1^o 1694-3

Censos. Ciento diez r^s pagados al Administrador de Bienes
Miranda, Bacion^{es} por reditos del censo de las Monjas
de Miranda de Ebro que dha Comunidad tiene
contra si, como consta del N^o 2^o 110

Vitoria Id. ciento cincuenta r^s pagados a' dha adminis.
tracion por reditos de otro censo de las Pri-
gidas de Vitoria, consta del N^o 3^o 150

Salamanca Id. Dos mil seis cientos cuarenta r^s por reditos
y atrasos pagados al Censualista de Salamanca, cons-
ta del recibo N^o 4 2.640

Ocharan. M Seis cientos sesenta r^s por reditos del censo que
le dejó su Abio D. Gabriel, y con por el año de esta
cuenta: consta del recibo N^o 5 660

Id. A D Galo Valluerca mil tres cientos veinte r^s por
primer plano de la transaccion otorgada con dha
Comunidad por los reditos que se debian a' dho
Sr. D Gabriel Ocharan, consta del N^o 6^o 1.320

Costas. Cuatro cientos cinco r^s y seis mrs pagados a' D.
Juan Guinea por las costas del Pleito con Sal-
manton, consta del N^o 7 405-6

Canales. M a' Isidoro Alonso vecino de Barrio tres
cientos diez y ocho r^s y diez y seis mrs por,
cuatro cientos noventa y dos pies de canal a
veinte y dos mrs el pie, recibos N^o 8^o y 9^o 348-16

Encubador. M. Sete cientos reales pagados a' Hipolito
Fernandez por su salario de encubador

consta de N^o 10 ————— 700.

Y a D. Adrian de Berran Selenta re. por va-
rios trabajos, consta de recibo N^o 11. ————— 70

Peatonos. Diez y seis re. pagados a dos propios que
mande a Miranda con pligas para el Comisio-
nado de Madrid e Intend^{te} de Burgos ————— 16.

Y Otros diez y seis re. a otro propio que mande a
Orbi con un oficio para el censalista de Sal-
manten ————— 16

Viage. Y Selenta y cuatro re. gastados en el viage que
hicimos a Vitoria D. Adrian de Berran e go-
cuerdo las ocurrencias del Administrador Henry ————— 74

A D Juan de Guinea por cuatro testimonios para
mandar a Madrid diez y seis re. ————— 16

A D Juan de Ortega por la completa formacion
de Cuadernos y otras varias ocupaciones has-
ta aquella Jha Cien re. consta de recibo N^o 12. ————— 100.

A los Medidores el dia que se concluyo el en-
trage ocho re. ————— 8

Archivos Y a Pablo Santos por hacer el Archivo, in-
cluso un dia que se ocupó en poner unas Cana-
les, y por el herrage doscientos veinte y seis
re. recibo N^o 13 ————— 226

Y. Nueve re. gastados con los que revisaron los
poros de la muera, incluso su jornal ————— 9.

Y a D Juan de Ortega por copiar la Contrata in-
tegra en un libro destinado al efecto. hacer

inventario de todos los Documentos del Ar-
chivo, y copiar en el correspondiente libro varias
representaciones, oficios y otros escritos útiles,
recibo n^o 14

" 100

Y Del seis cientos sesenta y nueve rs y veinte
y ocho ms gastados en la Saca de Tierra buena
inclusa la polvora y compostura de picachones.
consta de la lista que presento de las cargas

de tierra que han llevado para sus granjas
los individuos de dha Comunidad de Herederos

1.664-28.

Y Diez y ocho rs por el Libro en que se ha copia-
do la Contrata

" 18

Y Seis rs. Cuatro que di a los testigos el día
de la transacción del pleito de Salamanca, y dos
rs en un juicio en Mimbres

" 6

Y gastado de papel, portes de Cartas en todo el año
y varios gastos cuando se hizo el Cuaderno e in-
ventario del Archivo, treinta y dos rs

" 32

Y en el reconocimiento para averiguar quienes
llevan las horas de muera diez y seis rs

" 16

Y la merienda del repartimiento, según costumbre
treinta rs

" 30

Y de Cinco mil novecientos dos rs y vein-

10.364-19

te ms que han importado los gastos de en-
trogo y medicion, según consta en el Cuaderno

45.902-20

Total data

16.267-5

Importa el Total Cargo de esta cuenta diez y ocho mil

ciento siete r^l y veinte y seis m^{rs}. y siendo la Data diez y seis⁷
mil dos cientos sesenta y siete r^l y cinco m^{rs}, resulta un alcance
contra mi y en favor de la Comunidad de mil ocho cientos
cuarenta r^l y veinte y un m^{rs}, segun el siguiente

Resumen

Cargo 18.107 - 26
Data 16.267 - 5

Alcance contra mi 1840 - 21

Nota

Se advierte que en la Lista que acompaño de las Cargas
de tierra buena que han llevado los Herederos resulta que
son tres mil dos cientos veinte y cinco que a diez y siete m^{rs}
cada una importan mil seis cientos doce reales y medio: y
siendo el gasto que se ha hecho en la Saca mil seis cientos
sesenta y nueve r^l con veinte y ocho m^{rs}, resulta de perdida
contra la Comunidad cincuenta y siete reales con once m^{rs};
pero queda en su abono un poco de yeso que ha salido en el
Torrero, y queda encargado de venderlo Hipolito Hernandez quien
dara cuenta.

Tambien se advierte que se deben cobrar noventa y
siete r^l y cuatro m^{rs} de los cinco cincuenta pies de canal que han lle-
vado los individuos contenidos en la Lista que presento, y del res-
to de pies comprados respondera el encaudador Li-

O

prolito Fernando).

Salinas de Arana Julio 10 de 1843,

Mamuel Lomaf

Queda existente a esta cuenta en favor de la Junta tres mil quinientos
cinuenta y dos con ocho ms. en las tres partidas siguientes.

Del alcance de esta cuenta — — — — — 5840 = con 21 ms.

Del valor de las cargas o tierras segun la lista

que acompaña — — — — — 1612 = 17.

De las cosas llevadas por los particulares — — — — — 110097 = 4

3.990 = 08.

Lomaf

Reconocidas detenidamente estas cuentas por el Infraescrito Contador unido
de esta Comunidad, las encuentra muy
conformes con los documentos de justifi-
cacion, y acompaños, y enteramente
arregladas a Decretos de esta Junta
y reglamento con f. se rige y
gobierna; por lo q. propone a la
misma en aprobacion. Arana y

Julio 3 de 1843.

Fernando de Hesson

